

**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**

Bitácora: 16/A1-0478/08/19

Oficio No. MICH/GA/04/5309/2019

Asunto: Inscripción en el Registro Forestal Nacional como Prestador de Servicios Técnicos Forestales  
Morelia, Michoacán; a 10 de septiembre de 2019  
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**C. ROBERTO CARLOS REYES MADRIGAL**

Hago referencia a su solicitud de Inscripción en el Registro Forestal Nacional como Prestador de Servicios Técnicos Forestales Persona Física, recibida en esta Unidad Administrativa el 23 de agosto de 2019.

Al respecto y con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 fracción XXV, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 50 fracción IV, 68 fracción VI y 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en virtud de haber cumplido con los requisitos que señalan los artículos 75 y 76 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**SE CERTIFICA:**

Su Inscripción en el Registro Forestal Nacional con fecha 10 de septiembre de 2019, integrándose en el Libro MICH, Tipo UI, Volumen 1, Número 3, Año 19; como Prestador de Servicios Técnicos Forestales.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

**A T E N T A M E N T E****EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES****LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Michoacán, en términos de los artículos 17 Bis y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.-Ciudad de México.  
Delegación Federal de la PROFEPA.-Ciudad  
Gerente Estatal de la CONAFOR.- Ciudad  
Director General de la Comisión Forestal del Estado.-Ciudad.

CAGS/HMAP/YMICH.

